



PERIÓDICO OFICIAL

Gaceta Municipal



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México.”

Gobierno del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, 2025-2027

Responsable de la Publicación: Lic. Alberto Romero Reyes

Secretario del Ayuntamiento

[www.cuautitlán.gob.mx](http://www.cuautitlan.gob.mx)

Calle Alfonso Reyes, s/n, Fracc. Santa María, Cabecera Municipal, C.P. 54820

Ciudad de Cuautitlán, Estado de México, a 15 de julio del año 2025

SUMARIO

Acta 37

Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, correspondiente al número consecutivo Trigésima

Séptima

Orden del día

(...)

IV. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, apruebe la habilitación de días y horas inhábiles durante el periodo vacacional, a fin de que las dependencias de la Administración Pública Municipal realicen diversas actuaciones administrativas.

Avisos administrativos y generales:

Convocatoria Pública para la Integración del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Cuautitlán, Estado de México.





PERIÓDICO OFICIAL

Gaceta Municipal



**Municipio de Cuautitlán, Estado de México
Ayuntamiento Constitucional, 2025-2027**

Con fundamento en los artículos 30 y 31 fracciones I Quater y XXXVI; 48 fracción XIII Quinquies; 91 fracciones VIII, X y XIII; 160 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2 fracción II y 68 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios; y 4, 75 y 92 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la Secretaría del Ayuntamiento difunde las disposiciones de observancia general aprobadas por el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, para el periodo 2025-2027; así como las que ordene la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado de Asistencia Social denominado “Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México”.

Estas disposiciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta Municipal”, así como en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento.

Esta Gaceta Municipal también se podrá consultar en la página web oficial del Ayuntamiento: www.cuautitlan.gob.mx.

El Secretario del Ayuntamiento

Rúbrica
Lic. Alberto Romero Reyes
“Gobierno Humanista”



PERIÓDICO OFICIAL

Gaceta Municipal



IV. **Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, apruebe la habilitación de días y horas inhábiles durante el periodo vacacional, a fin de que las dependencias de la Administración Pública Municipal realicen diversas actuaciones administrativas.**

(...)

PUNTOS DE ACUERDO

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba la habilitación de días y horas inhábiles durante el periodo vacacional, comprendido del 21 al 29 de julio del año en curso, a fin de que las dependencias de la Administración Pública Municipal realicen diversas actuaciones administrativas, en los siguientes términos:

1. La Coordinación de Bienestar, adscrita a la Presidencia Municipal, en un horario de 09:00 a 18:00 horas, los días 21, 22, 23, 24, 25, 28 y 29 de julio del presente año; y de 09:00 a 13:00 horas, el día 26 de julio, a fin de llevar a cabo trámites administrativos relacionados con el Programa Social Municipal denominado "Despensa Humanista 2025".
2. El Órgano Interno de Control, en un horario de 09:00 a 18:00 horas, los días 21, 22, 23, 24, 25, 28 y 29 de julio del presente año; y de 09:00 a 13:00 horas, el día 26 de julio, para llevar a cabo la recepción de denuncias, así como notificaciones de los actos administrativos.
3. La Tesorería Municipal, en un horario de 09:00 a 18:00 horas, los días 21, 22, 23, 24, 25, 28 y 29 de julio del presente año, para realizar cualquier trámite administrativo de su competencia, así como cobro en oficinas de predio y cajas diversas; y las 24 horas para dar atención en la caja de infracciones.
4. La Dirección de Administración, en un horario de 09:00 a 18:00 horas, los días 21, 22, 23, 24, 25, 28 y 29 de julio del presente año; y de 09:00 a 13:00 horas, el día 26 de julio, para realizar convocatoria, venta de bases, análisis, dictamen, fallo y contratación de procedimientos adquisitivos.





PERIÓDICO OFICIAL

Gaceta Municipal



5. La Dirección de Desarrollo Metropolitano Sostenible, a través de sus Inspectores, Visitadores, Notificadores y Ejecutores, en un horario de 07:00 a 23:00 horas, los días 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28 y 29 de julio del presente año, a fin de llevar a cabo inspecciones, citatorios, órdenes de visita de verificación, actas circunstanciadas, suspensiones provisionales y, en caso de ser necesario, aplicar las medidas de seguridad que en derecho correspondan, en las materias de su competencia.
6. La Dirección de Obras Públicas, en un horario de 09:00 a 18:00 horas los días 21, 22, 23, 24, 25, 28 y 29 de julio del presente año; y de 09:00 a 13:00 horas, el día 26 de julio, para llevar a cabo procedimientos de adjudicación de obra pública, suscripción de contratos, trámites administrativos inherentes y labores de supervisión de las obras en proceso.
7. La Dirección de la Mujer, en un horario de 09:00 a 18:00 horas, los días 21, 22, 23, 24, 25, 28 y 29 de julio del presente año; y de 09:00 a 13:00 horas, el día 26 de julio, para la realización de actos administrativos de su competencia.
8. La Dirección de Gobierno, de las 00:00 a las 23:59 horas, los días 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29 de julio del presente año, para la realización de actos administrativos de su competencia.

Segundo. La habilitación de días y horas inhábiles autorizada mediante el presente acuerdo no implica, bajo ninguna circunstancia, la ampliación de plazos legales ni la concesión de nuevos términos para la interposición de medios de impugnación, en términos de lo dispuesto por el artículo 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Tercero. El Ayuntamiento instruye a su Secretario para que el contenido de los presentes puntos de acuerdo sean:

- A. Comunicados a las personas titulares de las Dependencias y Unidad Administrativa señaladas, para su ejecución en los términos aprobados; y
- B. Publicados en el Periódico Oficial “Gaceta Municipal”, para todos los efectos legales, de difusión y administrativos a que haya lugar.

(...)

Hago constar que, por unanimidad de once votos, el punto de acuerdo ha sido aprobado.



PERIÓDICO OFICIAL

Gaceta Municipal



Convocatoria Pública para la Integración del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Cuautitlán, Estado de México.



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”
Elvia Carrillo Puerto



Cuautitlán
Gobierno Ilustre
2021-2027

LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DEL SISTEMA MUNICIPAL
ANTICORRUPCIÓN DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN
LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 72 FRACCIÓN II DE LA LEY DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

CONVOCA

A todos los ciudadanos y/o residentes del municipio de Cuautitlán para que, a través de sus instituciones y organizaciones públicas, privadas; sociales, académicas, empresariales y profesionales, a postular ciudadanas y ciudadanos para designar a dos integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Cuautitlán, Estado de México.

Este proceso de selección se realizará bajo los siguientes lineamientos, que incluyen plazos y criterios de selección.

B A S E S

PRIMERA. De los requisitos. Las y los aspirantes, de conformidad con los artículos 69, 70, 71 y 72, fracción II de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano mexicano, con residencia dentro del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, de un año anterior a la fecha de designación.
- II. Que hayan destacado por su contribución en alguna de las materias de transparencia, fiscalización, rendición de cuentas y/o combate a la corrupción.
- III. Tener más de veinte años de edad al día de la designación.
- IV. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por algún delito.
- V. No haber sido registrado como candidato ni haber desempeñado empleo o cargo alguno de elección popular en los últimos tres años anteriores a la designación.
- VI. No desempeñar empleo, cargo o comisión de dirección nacional o estatal o municipal de algún partido político en los últimos tres años anteriores a la designación.
- VII. No ser servidor público

SEGUNDA. De la recepción de las postulaciones. La Comisión de Selección Municipal recibirá las postulaciones de las instituciones y organizaciones señaladas en el primer párrafo de esta Convocatoria, las cuales deberán estar acompañadas por los siguientes documentos:

1. Carta de postulación del aspirante, instituciones u organizaciones promoventes.
2. Curriculum Vitae que contenga datos generales; en que se exponga su experiencia profesional.
3. Comprobante de grado máximo de estudios.

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com
55 4093 9677



PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México®
Ejido Carrillo Puerto



Cuautitlán
Gobernación Humanista
2020-2022

4. Exposición de motivos escrita por la o el aspirante, donde señale las razones por las cuales su postulación es idónea y cómo su experiencia lo califica para integrar el Comité.
5. Acta de nacimiento
6. CURP
7. Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, copia al 200%.
8. Informe de Antecedentes no penales.
9. Constancia de Situación Fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria SAT con una expedición no mayor a dos meses.
10. Carta, bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste lo siguiente:
 - a. No haber sido condenado/a por delito alguno.
 - b. Que no ha sido registrada/o como candidata/o ni desempeñado cargo alguno de elección popular en los últimos tres años anteriores a la emisión de la Convocatoria.
 - c. Que no ha desempeñado cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político en los últimos tres años anteriores a la emisión de la Convocatoria.
 - d. Que no es servidor público.
 - e. Que contenga la leyenda "he leído y acepto las bases y procedimientos establecidos en la convocatoria para integrar para integrar el Comité de Participación Ciudadana Municipal de Cuautitlán, Estado de México.
11. Presentar una declaración de intereses en el formato PDF, máximo una cuartilla.

Los documentos señalados en los numerales 3, 5 y 7 se deberán presentar en original y copia para su cotejo, los documentos 1, 2, 4, 6, 8, 9 y 10 se presentarán en original.

TERCERA. De los Documentos. De conformidad con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, los documentos señalados en los puntos 2, 5 y 7 serán tratados con el carácter de confidenciales. El resto de los documentos tendrá carácter público.

CUARTA. De la evaluación. Además de los requisitos indicados en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, la Comisión desarrollará una metodología para evaluar desde el punto de vista curricular que los candidatos cumplan con algunos de los siguientes:

1. Experiencia o conocimientos en cualquiera de las siguientes materias:
 - a. Administración pública; transparencia; rendición de cuentas; combate a la corrupción; responsabilidades administrativas; procesos relacionados en materia de adquisiciones y obra pública;
 - b. Fiscalización; presupuesto; inteligencia financiera; contabilidad gubernamental y auditoría gubernamental;
 - c. Procuración y administración de justicia;
 - d. Plataformas digitales; tecnologías de la información; y sistematización y uso de información gubernamental para la toma de decisiones.
2. Experiencia en vinculación con organizaciones sociales y académicas; específicamente en la formación de redes.

Alfonso Reyes S/N Fracc; Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlánmx.humanista@gmail.com
55 4093 9677



PERIÓDICO OFICIAL

Gaceta Municipal



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”
Evelia Carrillo Puerto



Cuautitlán
Gobierno Humanista
1935-2025

QUINTA. De la recepción de documentos. Las postulaciones de las y los candidatos para integrar el Comité de Participación Ciudadana Municipal serán recibidas a partir del quince al diecinueve de julio de dos mil veinticinco, en las oficinas del Órgano Interno de Control Municipal, ubicadas en Calle Alfonso Reyes s/n, Fraccionamiento Santa María, Cuautitlán, Estado de México, Edificio “C”, Planta Baja, en un horario de las 09:00 a las 17:00 horas, de lunes a viernes y de 09:00 a 12:00 horas los días sábados

La entrega de documentación se realizará de manera personal, llevando los documentos originales y una copia simple para el cotejo de información en un sobre amarillo tamaño oficio, en el área ya indicada.

SEXTA. Concluido el periodo de recepción de documentos, la Comisión de Selección Municipal integrará en expedientes individuales los documentos recibidos. La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera del tiempo y forma establecidos, será motivo suficiente para tener como NO presentada la candidatura o postulación. En cualquier momento, la Comisión se reserva el derecho de solicitar documentos adicionales y/o originales para comprobar los datos curriculares. Los documentos entregados salvo aquellos que tengan carácter confidencial serán evaluados conforme a la metodología de evaluación.

SÉPTIMA. De las Etapas. **La Primera Etapa:** Consistirá en una evaluación documental que permita determinar el cumplimiento de los requisitos que establece la Ley. Posteriormente, respecto a las y los aspirantes que los cumplan, la Comisión hará una evaluación documental y curricular para identificar a los mejores perfiles, tomando en consideración el principio de equidad de género.

La Segunda Etapa: consistirá en la publicación de los nombres de las personas seleccionadas y el calendario de entrevistas individuales con los candidatos.

La Tercera Etapa: consistirá en una deliberación de la Comisión para seleccionar a las o los dos integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de Cuautitlán, Estado de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

Los resultados de la designación de las o los dos candidatos y de la asignación de los períodos de ejercicio que les corresponde de conformidad con lo que establece la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México y Municipios, se presentarán en sesión pública.

El resultado de esta sesión se comunicará a la brevedad a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

OCTAVA. Los casos y circunstancias no previstas en esta convocatoria serán resueltos por la Comisión de Selección Municipal.

Cabe precisar que el procedimiento se ajustará al siguiente calendario:

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com
55 4093 9677





PERIÓDICO OFICIAL

Gaceta Municipal



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”
Elvia Carrillo Puerto



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2020-2027

No.	Actividad	Fecha Límite
1	Diseño, revisión y aprobación de Convocatoria para la selección del Comité de Participación Ciudadana Municipal.	05 de julio de 2025
2	Publicación de la Convocatoria para la Conformación del Comité de Participación Ciudadana (CPC) del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de Cuautitlán, Estado de México.	15 de julio de 2025
3	Difusión de la convocatoria	Del 15 al 19 de julio de 2025
4	Recepción de expedientes y diseño de la metodología de evaluación de expedientes.	Del 15 al 19 de julio de 2025
5	Primeras Fase de Evaluación (Documental)	
6	Resultados de la Evaluación Documental y aprobación de la lista de candidatos a la siguiente etapa.	21 de julio de 2025
7	Publicación de la lista y documentación de registro en versión pública de los candidatos que pasarán a la etapa de entrevistas.	22 de julio de 2025
8	Segunda Fase de Evaluación (Entrevistas)	
9	Entrevistas con los candidatos que pasaron a la etapa de entrevistas.	23 de julio de 2025
10	Tercera Fase de Evaluación (Consulta Interna)	
	Analisis de los resultados sobre las fases de evaluación del proceso de selección.	24 de julio de 2025
11	Sesión pública para dar a conocer los resultados del proceso y designación de integrantes del Comité de Participación Ciudadana.	25 de julio de 2025
12	Entrega de nombramientos a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana.	25 de julio de 2025

ATENTAMENTE

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO

RÚBRICA

Ivón Saldaña Torres

RÚBRICA

RÚBRICA

Reyna Mora Mercado

Gladys Liliana Cruz García

RÚBRICA

RÚBRICA

Sandra Jannette Torres Pruneda

Ulises Rodrigo Gutiérrez Espinoza

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlánmx.humanista@gmail.com
55 4093 9677



PERIÓDICO OFICIAL

Gaceta Municipal



El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cuautitlán,
Estado de México, para el periodo 2025-2027

La Presidenta Municipal Constitucional

Rúbrica

Licenciada Juana Carrillo Luna

El Síndico Municipal

La Primera Regidora

Rúbrica

Licenciado Ulises Sánchez Ortega

Rúbrica

Licenciada Eveline Escobar Castro

El Segundo Regidor

La Tercera Regidora

Rúbrica

Ciudadano José Abraham Sánchez Hernández

Rúbrica

Licenciada Carolina Ruiz Sánchez

El Cuarto Regidor

La Quinta Regidora

Rúbrica

Ciudadano Carlos Félix Vega Contreras

Rúbrica

Ciudadana Aurora Paulina Vázquez Ríos





PERIÓDICO OFICIAL

Gaceta Municipal



El Sexto Regidor

La Séptima Regidora

Rúbrica

Licenciado Ignacio Andrade Calderón

Rúbrica

Maestra Beatriz Balanzar Sánchez

El Octavo Regidor

La Novena Regidora

Rúbrica

Ciudadano Denny Hernández Trinidad

Rúbrica

Ciudadana Sonia González Torres

El Secretario del Ayuntamiento

Rúbrica

Licenciado Alberto Romero Reyes

“GOBIERNO HUMANISTA”

